



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 256**

**Miércoles 21 de diciembre del año 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11h49 , se instala la Sesión de Comisión N.º 256, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Diego Salgado; Rocío Valarezo; y, Soledad Vela.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Debate y análisis del proyecto de *Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público*, previo a la elaboración del Informe para Segundo Debate.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que se constate el quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Cecilia Ladea; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se de lectura al orden del día y pide al Secretario Relator que continúe con la lectura del texto a partir del artículo 58 e innumerados correspondientes al Título Segundo (“De la Profesión Policial”), Capítulo Primero (“Del personal de la Policía Nacional”), Sección Primera (“De la Integración”).

Abre el espacio a preguntas. Encarga la conducción de la sesión a la vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre, a fin de hacer uso de la palabra.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta María Augusta Calle:** propone que en la parte de la formación de aspirantes, se incluya la gratuidad.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión. Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a los artículos contenidos en la Sección Segunda, sobre la “Jerarquización y Clasificación de las o los Servidores Policiales”. Pregunta si hay observaciones; al no haberlas, pide a los asesores que expliquen la expresión “no interferencia en las funciones de los componentes policiales”.

**Asesor Patricio Hernández:** indica que el fin es que la jerarquía no se interponga ni entorpezca la gestión de las unidades; apunta que cuando se habla de los componentes policiales, se hace referencia a los procesos internos institucionales “agregadores de valor”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** da la palabra al Crnl. Fabián Salas, delegado del Ministro del Interior, para que intervenga.

**Crnl. Fabián Salas:** pide que se tomen en cuenta las jerarquías y los tiempos que significan, pues el incremento del tiempo de servicio, en el caso de los oficiales, es de 47 años y 39 años, en el caso de clases y policías. Indica que la propuesta es incrementar, solo a un año, en cada grado, para las jerarquías de nivel intermedio y superior. Además, hace referencia a los estudios actuariales sobre la materia, realizados por el ISSPOL.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** insiste en que el desgaste entre policías y militares no es el mismo, pues los policías tienen actividad diaria por lo que tiene que tomarse en cuenta esta particularidad, a fin de que sea mejor analizado el tema.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** considera que los tiempos se deben mantener como están.

**Asambleísta Dora Aguirre:** recuerda que durante el recorrido que la mesa realizó para conocer la gestión policial, cuando se les hizo entrega del estudio actuarial del ISSPOL, se habló de 2 años.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** al no haber más aportes, dispone al Secretario Relator, dar lectura a los artículos contenidos en el Capítulo Segundo (“De la Carrera Profesional Policial”), Sección Primera (“De los Aspectos Generales de la Carrera Profesional”); y, Sección Segunda (“De los Ascensos”). Abre el espacio a observaciones.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** señala que no se hace referencia a las pruebas médicas y psicológicas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** indica que esto se contempla en el artículo referente a la evaluación. Adicionalmente, pide que se ponga explícitamente que la formación se relacionará con los asensos. Pide la intervención del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** señala que actualmente existen requisitos para pasar de clase y policía al grado directivo inicial, es decir, Subteniente. Para esto, hay que tener la formación adecuada para la promoción. Indica que un Cabo Primero o un Cabo Segundo, pueden optar por estos asensos. Puntualiza que cuando se habla de “personal técnico operativo” se habla de “clases y policías” y cuando se habla de “nivel directivo” se habla de “oficiales”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pregunta en que nivel están los médicos y demás.

**Crnl. Fabián Salas:** señala que hay un vacío en ese aspecto, por lo que existe el planteamiento de un “orgánico suplementario” donde haya personal de servicios. Sugiere que también se puntualice lo referente a las “cuotas de eliminación” de los servidores policiales.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** considera que lo sugerido por el Crnl. Fabián Salas, debe estar desarrollado en el ámbito reglamentario. Adicionalmente, pide la intervención de la asesora Ministerio del Interior, Daniela Nájera.

**Asesora Daniela Nájera:** indica que los profesionales que ingresan al servicio, no lo hacen como clases y policías sino como Subtenientes. Destaca el caso de los médicos legistas. Considera que para este personal debe establecerse los mecanismos y cursos de asenso, pero que esto no debe estar en la ley sino que debe ser un tema administrativo interno.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** agradece a los presentes y suspende la sesión siendo las 12h40.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE A LAS  
12h50**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que se constate el quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Francisco Hagó; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

reiniciar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se de lectura al orden del día y pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que continúe con la lectura correspondiente al Capítulo Tercero (“De los Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Policiales”), Sección Primera (“De los Derechos”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** observa que el numeral 8 del artículo 74, debe ser mandatorio y no optativo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** da la palabra al Crnl. Fabián Salas para que explique este punto.

**Crnl. Fabián Salas:** indica que hay ausencia de servidores policiales en algunas provincias y, al ser mandatorio este punto, se hace obligatoria la movilización de uniformados.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** apunta que, en todo caso, debe ser obligatorio acorde a la necesidad institucional.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** considera que para la designación de efectivos se deben tomar varios criterios como el lugar de residencia, la necesidad institucional y otros elementos, ante ello, sugiere que más bien se use la palabra “prioritariamente”. Poner a consideración y se acepta la propuesta.

Sobre el artículo 76, propone que el título sea cambiado en concordancia con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP). Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que realice la lectura pertinente. Respecto al artículo 77 pide que se establezca la adecuada concordancia con el artículo 115 y la respectiva derogatoria de la LOSEP.

Al no haber más observaciones, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, continúe con la lectura correspondiente a la Sección Segunda (“De las Obligaciones”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** en esta última sección, considera que debe incorporarse como obligación, la presentación de evaluaciones de salud, además de las evaluaciones físicas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** sobre el numeral 8, del artículo 78, apunta que hay que revisar la redacción pues el contenido ya forma parte de uno de los Subsistemas (artículo 53 del proyecto).

Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que continúe con la lectura referente al



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Capítulo Cuatro (“De los traslados y comisiones”), Sección Primera (“De los Traslados”). Al no haber observaciones, dispone que se continúe con la lectura correspondiente a la Sección Segunda (“De las Comisiones y Agregaduras”) y también de los textos eliminados. Señala que está pendiente una consulta para obtener información oficial sobre la eliminación de las agregaduras. Con esto señalado, suspende la sesión siendo las 15h36.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO MARTES 10 DE ENERO DE 2017 A LAS 10H10**

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que se constate el quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (Dora Aguirre; Victoria Paredes; Milton Gaulán; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al articulado perteneciente al Capítulo Quinto (“De la situación de las o los servidores policiales”), a la Sección Primera (“Del Servicio Activo”) y a la Sección Segunda (“De la Cesación”).

**- Se incorpora a la sesión la asambleísta María Augusta Calle, Presidenta de la Comisión, siendo las 10h20**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** toma la conducción de la sesión. Dispone que el artículo sobre “la cesación”, esté en su totalidad, ajustado a la LOSEP. Solicita que se tome en cuenta que a una persona no se le puede cesar si no se ha ratificado su situación en todas las instancias, empero considera que tampoco se puede poner en riesgo a la institución policial, manteniendo a una persona que sería potencialmente cesada. Pide al asesor Patricio Hernández trabajar en la redacción de un articulado que busque una relación de equilibrio entre lo institucional y los derechos del servidor policial.

Sobre el artículo innumerado, denominado “De la Negativa Temporal a la solicitud voluntaria de cese”, destaca que en el sistema penal no existe la figura penal del “delito de función”, ante lo cual pide tomar los correctivos del caso.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Al no haber más observaciones, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al Título Tercero (“Del Régimen Administrativo Disciplinario”), Capítulo Primero (“Normas Generales”).

Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre, a fin de hacer uso de la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** pide que en la redacción de este articulado, se acuda a la doctrina policial, en particular, en lo referente al régimen administrativo disciplinario.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** pide la intervención del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que existen casos de reincorporaciones de servidores policiales luego de terminado un proceso; sin embargo, destaca que existe una imposibilidad con base en una sentencia de la Corte Constitucional, que contempla la reparación simbólica de la persona que no puede ser reincorporada.

**Asambleísta María Augusta Calle:** apunta que la imposibilidad de reincorporación está ligada al tiempo. Acota que cuando se habla de reparación material, se refiere a dinero; mientras que la reparación inmaterial, es reconocerle a la persona el grado que debería tener, en caso de no haber sido afectada. Sin embargo, según lo explicado por el Crnl. Salas, no se puede esconder la razón por la que se produjo la cesación. En este marco, pide que se revise este punto y que el tema de la reincorporación sea materia de un artículo independiente.

Respecto a las faltas disciplinarias, pregunta si es que una misma falta puede tener sanción administrativa, civil y penal. También consulta por qué la declaratoria de inocencia de un servidor policial, no implica revocar la cesación; al respecto, pide que se incorpore una indemnización y que sancione a la persona que acusó y sancionó falsamente.

Destaca que el artículo 95 se refiere al cumplimiento de órdenes por jerarquía. Señala que hay que aclarar lo referente a la responsabilidad de una policía relacionado al hecho de acatar órdenes dadas por un superior.

Retoma la conducción de la sesión y concede la palabra al Crnl. Fausto Olivo, Director de la Policía Judicial.

**Crnl. Fausto Olivo:** explica que la obligación de cumplimiento recae sobre las órdenes legítimas; mientras que en caso de tratarse de órdenes ilegítimas, la responsabilidad recae sobre el inferior y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

el superior, en atención al artículo 159 de la Constitución.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con lo explicado, dispone que en el artículo se haga referencia expresa al cumplimiento de órdenes ilegítimas y que se defina qué es y su alcance. Pide la intervención del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** dice que, por principio, el servidor policial, tiene la competencia de oponerse a la ejecución de una orden ilegítima, es decir, que excede las atribuciones y competencias de la autoridad.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se incorpore en redacción jurídica, todo lo observado y que se continúe con la lectura del articulado correspondiente al Capítulo Segundo (“De las faltas administrativas disciplinarias”).

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre, a fin de hacer uso de la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** pide ordenar el artículo 101 de manera lógica. Adicionalmente, señala que la amonestación verbal, siempre debe ser por faltas leves. Cuestiona que no puede ser una falta en servicio el hecho de que un policía se atrase en el pago del arriendo, pero que exista sanción por casos de violencia intrafamiliar. En términos generales, pide la revisión y valoración de las faltas, a fin de que no se confundan actos de abuso de autoridad con actividades de su vida personal.

Respecto del tema de la participación política, insiste en que no se le puede negar el voto a los policías, puesto que la restricción está relacionada a la práctica partidista o proselitista.

**Asambleísta Soledad Vela:** sugiere que se haga constar el hecho de que pueden existir presiones por parte de las autoridades para que los subalternos voten por una persona en un determinado contexto.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión y pide la intervención del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que existen unos 200 casos reportados de servidores policiales que se valen de su condición para no pagar deudas; por ello, considera importante mantener el derecho al voto pero con limitaciones políticas por la propia condición de los policías. Respecto de la desvinculación, destaca que ésta es una especie de visto bueno en casos de alejamiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

misión institucional, a fin de que además de las sanciones civiles o penales, haya una separación de las fuerzas policiales para mantener su prestigio y honor.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide aclarar si cesación y desvinculación es lo mismo, a fin de ponerse de acuerdo en la terminología a usarse. Considera que sea tratado de manera diferente si existe abuso del cargo para infringir la ley o incumplir obligaciones. Insiste en que debe ordenarse lo relacionado a las faltas. Sugiere que se ponga que habrá desvinculación inmediata en caso de incurrirse en un tipo penal establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

**Crnl. Fabián Salas:** apunta que ligar la desvinculación al COIP implica prejudicialidad y afectaría al proceso administrativo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pone a consideración que se especifique en este proyecto normativo el desglose de las faltas que implican la desvinculación, a fin de evitar a prejudicialidad, pero en el marco del debido proceso. Pide al Crnl. Salas, que realice una propuesta de texto para ponerla a consideración de la Comisión.

**Asambleísta Diego Salgado:** propone que en el artículo 101, se incorpore que la Policía Nacional no puede usar balas en un espectáculo público, especificando que esto implica un uso indebido de equipos de dotación y uniformes.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que la propuesta del asambleísta Salgado sea tomado como falta muy grave. Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se continúe con la lectura del articulado, respecto de lo referente al Capítulo Tercero (“De las sanciones a las faltas administrativas disciplinarias”). Solicita la intervención del asesor Patricio Hernández para que explique el tema de las amonestaciones.

**Asesor Patricio Hernández:** explica que existen amonestaciones verbales y escritas, según contempla la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y que esto es importante para tener constancia práctica de la reincidencia, lo que se incorporaría a la hoja de vida del servidor policial.

**Asambleísta Rocío Valarezo:** considera importante que se contemplen amonestaciones verbales que llamen la atención al servidor policial pero sin que manchen su hoja de vida.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión. Considera importante que hayan amonestaciones verbales para faltas menores.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide al Crnl. Fabián Salas que indique cual es el impacto práctico de las amonestaciones.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que las amonestaciones tanto verbales como escritas, no solo tienen implicaciones en la hoja de vida sino en la evaluación general en los ascensos. Apunta que hay un sistema de evaluación por indicadores de gestión para los servidores policiales, donde se confrontan sanciones disciplinarias frente a méritos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** considera que, con lo explicado, debe considerarse incorporar la figura de “enmiendas” en caso de no existir reincidencia por un determinado periodo de tiempo. Además, solicita que en el numeral 10 del artículo 101, se cambie la redacción general por una más específica.

Dispone continuar con la lectura del articulado, en la parte correspondiente al Capítulo Cuarto (“Del Procedimiento Disciplinario”), Sección Primera (“De los Aspectos Generales”).

**Asambleísta Dora Aguirre:** propone que se incorpore en el “derecho a la defensa” lo referente a la “enmienda”; y, que se revise lo concerniente al impedimento de presentar acciones de manera colectiva.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide la intervención del asesor Patricio Hernández y del Crnl. Fabián Salas.

**Asesor Patricio Hernández:** señala que si bien la Constitución permite acciones colectivas, en este caso se trata de evitar la presión colectiva sobre las decisiones de la autoridad.

**Crnl. Fabián Salas:** acota que este tema está contemplado en la normativa institucional, como un aspecto disciplinario básico.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** sugiere que se ponga que se garantiza el derecho de reunirse y asociarse pero si es que hay responsabilidad administrativa, el tratamiento de cada caso sea individual, tomándose en cuenta la doctrina policial.

Dispone continuar con la lectura el articulado, referente a la Sección Segunda (“Del Procedimiento para el Juzgamiento de Faltas Administrativas Disciplinarias Leves”) y a la Sección Tercera (“Procedimiento Disciplinario para Faltas Graves y Muy graves”). Sugiere que





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de la lectura, se considere como sanción grave el que una audiencia y un plazo no sean cumplidos por la autoridad; además, sugiere que se haga constar lo que sucede con la persona afectada. Propone que la autoridad convoque a audiencia hasta en 48 horas so pena de sanción.

Al no haber más observaciones, dispone que se continúe con la lectura referente a los artículos correspondientes a la Sección Cuarta (“De la Prescripción”), para lo cual solicita el criterio del Crnl. Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** apunta que, actualmente, se suspende al servidor policial de forma inmediata, luego de incurrir en la falta. Comenta que acorde a lo analizado, el plazo de 90 días solo debe contemplarse en caso de que se trate de faltas muy graves.

Respecto de la prescripción, considera que los tiempos dados son muy cortos y que, hasta que una autoridad conozca de la falta ésta, muchas veces, llega a prescribir. Sugiere que la prescripción (90 días) corra no desde el conocimiento de la autoridad sino desde el inicio del proceso administrativo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** propone que en el primer inciso del artículo 122, conste que la autoridad que conozca del cometimiento de una falta, tendrá un plazo de 30 días para solicitar las pruebas para iniciar el sumario administrativo y tendrá 90 días para actuar, antes de que prescriba y si hay incumplimiento de la autoridad, ésta sea sancionada. Solicita la intervención del asesor Patricio Hernández.

**Asesor Patricio Hernández:** señala que la intención del artículo es garantizar que la autoridad inicie el proceso administrativo y sancione. Apunta que en el Código Orgánico Administrativo, se prevé que la autoridad tenga hasta 5 años para iniciar y seguir la acción; por ello, considera que 30 días es un tiempo muy corto para iniciar la acción.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sugiere que se conceda 15 días para avocar conocimiento y 90 días máximo para resolver la acción administrativa.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pone a consideración la propuesta, la cual cuenta con el apoyo necesario para su incorporación. Indica que la sesión continuará con la revisión del Libro II y suspende la presente sesión siendo las 13h11.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2017 A LAS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**15h15**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone a la Prosecretaria que constate quórum.

**Prosecretaria:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Victoria Paredes; Milton Gaulán; Cristian Plaza; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica la metodología para proceder con la revisión del Libro II y dispone al asesor Patricio Hernández que realice una pequeña introducción sobre el contenido y observaciones que se trabajó en la matriz puesta a consideración de los asambleístas para su análisis y debate.

Indica a los legisladores que desde Secretaría, se ha solicitado a los Ministro de Finanzas su criterio en materia económica, respecto del Libro II y, al Ministro de Trabajo, sobre la parte de “carrera y personal”. Dispone al asesor Patricio Hernández que de lectura a lo referente a los aportes remitidos por la Fiscalía General del Estado.

Suspende la sesión por 10 minutos, siendo las 15h47, a fin de hacer llegar a los legisladores copia del Decreto Ejecutivo N.º 759, para su análisis.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2017 A LAS  
16h02**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone a la Prosecretaria que constate quórum.

**Prosecretaria:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Cecilia Ludeña; Victoria Paredes; Cristian Plaza; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al asesor Cristian Mejía que realice una presentación sobre la estructura del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Adicionalmente, permite la intervención del Coordinador General de Planificación Estratégica del Ministerio del Interior, Juan José Astudillo.

**Juan José Astudillo:** apunta que acorde al Decreto N.º 759, al Ministerio del Interior le



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

corresponde la rectoría administrativa del Sistema Nacional del Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** cuestiona esta estructura, pues considera que quien maneja los recursos, maneja la investigación e, incluso, los pases. Señala que si bien existe una total independencia de funciones del Estado, el hecho de que el Ejecutivo intervenga en la investigación del delito, debilita al sistema de justicia.

**Juan José Astudillo:** expresa que a su parecer, esta estructura no afecta la independencia de la justicia porque existen varios entes que intervienen impidiendo la concentración en una sola instancia.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** permite la intervención de la asesora del Ministerio de Justicia, Ximena Coello.

**Ximena Coello:** apunta que se requiere una entidad que pueda llevar los procesos en el marco de la independencia de las diferentes instituciones que intervienen en el proceso judicial.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del articulado correspondiente al Libro II (“Del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”), Título I (“Del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses”).

Al respecto, cuestiona que el Ministerio del Interior tenga a su cargo la competencia de la asesoría jurídica de las entidades operativas. Pide la intervención del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que de momento hay una asesoría jurídica general del Ministerio del Interior; sin embargo, sería adecuado que se dote de una asesoría jurídica específica al Servicio.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** con lo explicado, coincide con la necesidad de que haya un patrocinio jurídico específico y dispone retirar este punto.

Sobre el Subsistema de Investigación que estaría a cargo de la Policía Nacional, pregunta como se llevaría a cabo la investigación operativa. Da la palabra al delegado del Crnl. Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que el fin es evitar duplicación de competencias en la investigación y mantener el equilibrio.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** agradece a los presentes por sus aportes y suspende la sesión siendo las 17h05



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 17 DE ENERO DE 2017 A LAS  
10H36**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomo Rosales, que se constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Verónica Rodríguez; Siego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** realiza una introducción sobre el Libro II, respecto del Servicio Civil de Investigación de la Infracción. En este marco, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a los artículos 448 y 449 del código Orgánico Integral Penal (COIP) y, el Decreto Ejecutivo N.º 759, en lo pertinente (considerandos y artículos 9, 14). En este marco, destaca que existen algunos puntos legales a resolver previo a continuar con el análisis.

Observa que en el Decreto se elimina al personal civil del servicio de investigación y se deja solamente a la Policía Nacional como entidad operativa, contraviniendo la Constitución. Destaca que se ha tomado al Decreto casi con el rango de ley, reduciendo al personal civil en sus capacidades y competencias; por ello, considera fundamental definir el ámbito de este Libro.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** destaca que la Constitución y el COIP son los cuerpos normativos determinantes y el Decreto es algo secundario.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** coincide con lo observado y destaca que la importancia práctica del Decreto respondió a una falta de normativa y, justamente por eso, se está construyendo el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al artículo 195 de la Constitución. Además, pide que se dé lectura a las observaciones remitidas por la Fiscalía General, específicamente en el punto de las conclusiones.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** cuestiona que la Fiscalía General sea quien lleve la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

totalidad del control de la investigación pues de esa manera no se garantiza la igualdad ante la ley; empero, considera que esto no se resuelve dejando el tema en manos del Ejecutivo. Sugiere que la Policía Judicial mantenga sus competencias pero que la Fiscalía cuente con un equipo investigativo asesor.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** pide que se entregue a los asambleístas las observaciones remitidas por el Consejo de la Judicatura, para ello, suspende la sesión siendo las 11h16.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO JUEVES 16 DE MARZO DE 2017 A LAS 10H36**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomo Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Leonardo Ortíz; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Cristina Plaza; Irma Gómez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

*- Se incorpora la asambleísta Verónica Rodríguez, siendo las 10h42*

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** realiza una reseña de las comparecencias que se han dado sobre el tema, entre el 18 de enero y el 13 de marzo del año en curso, para trabajar los contenidos del Código. Realiza una explicación general sobre el contenido total del Libro II, referente al “Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses” y las recomendaciones y observaciones realizadas por las diferentes instituciones involucradas.

Dispone al asesor Patricio Hernández que realice una explicación sobre los grados, estructura y régimen disciplinario de este “Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

Con esto explicado, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, retomar la lectura del Título Primero (“De la Estructura del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencia Forenses”), Capítulo I (“De la Naturaleza del Sistema”).



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fernando Bustamante:** solicita que se corrija la sintaxis del texto.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del Capítulo II (“De los Órganos del Sistema”). Al no haber observaciones, solicita que se lea la Sección 1 (“Del Órgano de Gobierno”), Sección 2 (“Del Órgano de Dirección del Sistema”), Sección 3 (“Del Órgano de administración de las entidades operativas que conforman el Sistema”), Sección 4 (“De las Entidades Operativas”).

**Asambleísta Fernando Bustamante:** realiza algunas observaciones de redacción.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** realiza algunas recomendaciones para mejorar la redacción de los textos y destaca la importancia de que el articulado esté anclado a la defensa de los derechos humanos.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** realiza una propuesta de redacción al artículo referente a la “Participación de otras entidades”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con la lectura del Título II, (“Del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”), Capítulo I, (“De la Naturaleza, Organización y Funcionamiento”).

**Asambleísta Raúl Auquilla:** sugiere que en el articulado se haga constar, de forma puntual, el tema financiero y presupuestario.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** respecto al funcionamiento del Instituto de la Policía, pide rever lo referente a la aprobación de planes, programas y proyectos, por considerar que tiene una naturaleza más operativa.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** destaca que esta terminología es la prevista para ser utilizada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), por lo que sugiere mantenerlos.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** considera que la ley es la que manda y la instituciones deben adaptarse a la norma.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** al respecto, realiza una propuesta de redacción que pone a consideración.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** en el artículo que contiene las funciones, considera que la expresión “normativa vigente” limita la autonomía de esta instancia, por lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

propone su eliminación. Dispone continuar con la lectura del Capítulo II (“De la Profesión de los Servidores o Servidoras del Servicio”), Sección I (“Del Personal del Servicio”); al no haber observaciones, suspende la sesión siendo las 11h34.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO JUEVES 16 DE MARZO DE 2017 A LAS 11H40**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Leonardo Ortíz; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Verónica Rodríguez; Irma Gómez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** sobre el artículo relativo a las funciones, realiza algunas observaciones de redacción.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pregunta por qué siendo el rector el Ministerio del ramo, debe haber una terna para elegir a la autoridad.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** explica que la terna es presentada por la Fiscalía y es el presidente de la República el que elige. Tras expresarse el apoyo necesario para mantener este artículo, dispone que se de lectura a la parte correspondiente a las “Funciones del Servicio”, respecto del cual observa la necesidad de que exista una autoridad de mando; y dispone que se aclare en el texto si es que va a existir un estatuto o un reglamento interno en el servicio.

Con las aclaraciones y puntualizaciones requeridas, suspende la sesión siendo las 16h50.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15H17**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela), existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica a los presentes que en esta sesión se retomará el análisis del proyecto, respecto al Libro II, sobre el “Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

Pide a la asesora Daniela Nájera que realice una introducción general sobre la naturaleza, estructura y formación del sistema; y, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al Capítulo referente a “La Naturaleza del Sistema”.

Con lo explicado previamente, señala que los peritos están formados a nivel técnico y no superior, por lo que debe corregirse la parte pertinente; y, en atención a lo trabajado con el Ministerio del Trabajo, pide que se reemplace en la redacción, la expresión “niveles de gestión” por “estructura de la carrera”.

Dispone que se continúe con la lectura del articulado en la parte referente al Título correspondiente a “Carrera de servicio”.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta de quién va a depender el personal del Sistema.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica que depende de la Fiscalía General, en lo operativo y del Ministerio del Interior, en lo administrativo.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** considera importante que se diferencie al “aspirante” del “acreditado”, respecto de las personas que ingresan al Sistema.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** realiza un acercamiento conceptual sobre la diferencia entre ambos términos y dispone a la asesora Daniela Nájera que complemente la explicación.

A pedido de los presentes, se da espacio a un receso técnico, para lo cual suspende la sesión siendo las 15h47.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO MARTES 11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17H52**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con la revisión y pide que se de lectura al articulado referente al “Régimen de Formación Superior y Capacitación”.

Aprovecha el momento para hacer conocer a los presentes, que existe una propuesta surgida desde la propia Policía Nacional, de crear una universidad para impartir este tipo de carreras. En este marco, considera importante que este cuerpo normativo contemple su creación, para lo cual pone a consideración la siguiente redacción de texto: *“El servicio, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, el ente rector en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, formularán los contenidos académicos y los tenores de capacitación y formación superior de las y los servidores civiles policiales, así como las mallas curriculares”*. Además, destaca la importancia de que la norma contemple que la formación se de en lugares puntuales a fin de evitar que proliferen centros de formación y cursos que no brinden la capacitación adecuada.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta si es que el equipo de asesores conoce donde se dan este tipo de cursos.

**Asesora Daniela Nájera:** por pedido de la señora presidenta de la Comisión, realiza una explicación técnica y extensa sobre la formación de profesionales peritos destacando que, en Ecuador, actualmente, solo lo hace el Instituto de la Policía Nacional.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** para continuar con la revisión, dispone la lectura del articulado en la parte referente a la “Promoción”.

**Asambleísta Irma Gómez:** pregunta si para las personas contempladas en este Libro, se va a exigir solamente formación universitaria.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** señala que, según los acuerdos obtenidos del análisis, se determinó que también se permitirá la educación técnica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Dispone que se continúe con la lectura de la siguiente sección, referente a la “Carrera Civil”; al no haber observaciones, pide que se de lectura al articulado sobre “Deberes y Obligaciones”. De forma general, requiere que se corrija la redacción de los textos.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** pone a consideración que se retire la sujeción a los reglamentos cuando se habla de régimen disciplinario, puesto que las faltas solo pueden estar contenidas en la ley.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** tras disponer que se acoja esta última sugerencia, suspende la sesión siendo las 18h23.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LUNES 17 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15H17**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Diego Salgado) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del Capítulo Primero (“Normas Generales”). Al no haber observaciones, pide continuar con el Capítulo Segundo (“De las faltas leves”).

**Asambleísta Fernando Bustamante:** considera que hay una reglamentación excesiva respecto del uso de uniformes y demás aspectos relativos a la organización.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** coincide con lo expresado y dispone que la falta se limite a la inobservancia del orden en el desempeño de su cargo.

Pregunta si hay más observaciones; al no haberlas, dispone que se continúe con la lectura del articulado en lo referente a “Faltas Leves”.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** considera que en este articulado deben estar contempladas solamente las faltas relativas al desempeño del servicio. Inquieta que el artículo 28 sea redactado adecuadamente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Dora Aguirre:** sugiere que se ponga, específicamente, que las faltas sean en horarios de servicio y portando el uniforme.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** sobre el numeral que contempla la sanción por violencia intrafamiliar, apunta que esto no puede ser pasado del ámbito penal al administrativo, por lo que pide que sea retirado.

Adicionalmente, dispone que se realicen correcciones de redacción y ortografía; y, que se elimine el numeral 5, pues ya está contenido en el numeral 10.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** pone a consideración que se enfatice, taxativamente, la imposibilidad de usar los medios investigativos con fines ajenos a la investigación.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** al respecto, propone que se ponga en el articulado la prohibición de difundir, por cualquier medio, información que afecte a la institución a las legítimas operaciones, o que contravenga las directrices institucionales de comunicación. Al haber apoyo a la propuesta, dispone continuar con la lectura referente a “faltas muy graves”.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide que en toda parte donde sea pertinente, se ponga “sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a las que hubiere lugar”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica que lo sugerido está contenido en la parte general, es decir, que ampara a todo el Código. Adicionalmente, señala que lo observado por el asambleísta Bustamante ya está contenido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), con lo que se contempla la imposibilidad de que se usen medios e información referente a las investigaciones para fines diferentes; empero, pone a consideración que ésto sea colocado en el artículo referente a faltas muy graves. Adicionalmente, dispone que lo referente al consumo de alcohol en horas de servicio y con uniforme, sea considerada como falta grave.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** sobre este mismo articulado, apunta que hay que puntualizar cómo se clasifica una información como “sensible”, por tanto, sugiere que más bien se use la expresión “información reservada, secreta o secretísima”.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** con lo explicado, dispone que se ponga “información reservada o clasificada”.

Concluida la revisión de las faltas, suspende la sesión siendo las 16h35.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS  
15H25**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que resuma las observaciones y acuerdos a los que se llegó durante la sesión pasada.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pregunta si es que existen observaciones adicionales al Libro II; al no haberlas, dispone continuar con la revisión del Libro III, y pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al Título Primero (“De la estructura del servicio de protección pública), Capítulo Primero (“De la naturaleza, ámbito y funciones”) del Servicio de Protección Pública (SPP).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pide al equipo de asesores que sustenten si el carácter armado de este SPP, contradice al artículo 158 de la Constitución.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** coincide con lo expresado por la asambleísta Rodríguez y advierte que no apoyará este Libro ni en el debate, ni cuando se de la votación.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al asesor Patricio Hernández que realice un resumen de las actividades y trabajo realizado en este Libro, destacando que el uso de armas no es parte de la naturaleza del SPP y su uso está permitido bajo los parámetros y previsiones contenidas en la Ley de Armas y Municiones.

Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta de la Comisión, para hacer uso de la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** pide al equipo de asesores que puntualicen quién será el responsable de la preparación y capacitación del personal del SPP. Sobre el uso de armas, señala que en el país existen personas facultadas para usarlas sin ser parte ni de FFAA ni de la PN (desde ciudadanos hasta la Guardia Penitenciaria y los agentes de Aduanas).



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con esto, reflexiona que es fundamental definir el rol específico y funciones del SPP. Dispone al asesor Patricio Hernández que realice las puntualizaciones del caso.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pide que se le explique el orden jerárquico que obedece este SPP; si existe el sustento económico para su creación; y, con que tipo de armas ejecutarán sus funciones.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión. Sugiere la posibilidad de analizar que, en la práctica, este servicio sea el encargado de planificar estratégicamente, las tareas operativas de PN y FFAA en materia de seguridad de autoridades, con base en el artículo 393 de la Constitución. Dispone al asesor Patricio Hernández que absuelva las dudas de la asambleísta Rodríguez; y, que se entregue a los presentes copias del informe remitido por el Ministerio de Finanzas.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** apunta que en atención al artículo 158 de la Constitución, se debería realizar una reforma constitucional, para dar paso a la creación de este servicio.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide al asesor del Ministerio del Interior, Tomás Guayasamín, colabore en la gestión para que el señor Ministro, César Navas, comparezca a la Comisión, para tener sus criterios al respecto. Con esto dicho, suspende el debate del Libro III.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pregunta si este servicio de protección contempla la seguridad de las autoridades diplomáticas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** señala que esto está contemplado, pero que aún hay que definir las particularidades del SPP.

Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que inicie con la lectura del Libro IV, Capítulo Primero (“De la Naturaleza de las Entidades Complementarias de Seguridad”). Al no haber consideraciones adicionales, pide continuar con la lectura del Capítulo segundo (“De la carrera”). Sin observaciones registradas, se suspende la sesión siendo las 16h33

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017 A LAS  
17H18**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide a los asesores Patricio Hernández y Daniela Nájera, que expliquen los pormenores del trabajo realizado y pregunta si quedó pendiente alguna observación adicional.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta cuáles son las pruebas de confianza a las que se refiere el articulado.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al asesor Patricio Hernández que efectúe las explicaciones pertinentes.

**Asesor Patricio Hernández:** explica que las pruebas de confianza tienen que ver con las especificidades propias de cada cuerpo, pues tienen responsabilidades particulares y de alto grado, que requieren de estos exámenes .

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** sugiere que las pruebas de confianza se diferencien de las evaluaciones de desempeño. Dispone que se ponga en el articulado que las pruebas de confianza tienen que ser autorizadas y determinadas por la máxima autoridad, para evitar discrecionalidades.

Al no haber más observaciones, dispone continuar con la lectura del Capítulo Tercero (“Del Ascenso”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta por qué cuando se debatía el Libro II no se hablaba de grados y en este Libro IV si se lo hace.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** señala que según explicación de la asesora Daniela Nájera, se debe a que en el Libro IV se habla de entidades jerarquizadas, lo que no sucede en el Libro II.

Respecto al artículo sobre los requisitos para el asenso, apunta que no es viable poner un tiempo mínimo, pues hay personas que tienen la capacidad y la formación para ascender; por ello, propone su eliminación, recordando que se trata de cuerpos civiles, que no tienen que regirse por la lógica militar o policial. Al contar con el apoyo necesario para acoger la propuesta, suspende la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

sesión siendo las 18h13.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LUNES 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS  
10H45**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Victoria Paredes; Irma Gómez; Diego Salgado; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** para continuar con el análisis, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al Capítulo Segundo (“Del personal y los niveles de gestión”), correspondiente al Libro IV.

Al respecto, recuerda a los presentes que se acogió el pedido de las entidades complementarias de que la máxima autoridad de conducción y mando sea de carrera, mientras que la conducción política la realizará un funcionario de enlace.

Al no haber observaciones, dispone continuar con la lectura del articulado subsiguiente. En el numeral 4 del artículo correspondiente al “Nivel directivo”, observa que debe hacerse constar como una responsabilidad de la máxima autoridad, la información trimestral del cumplimiento de objetivos, desempeño y demás, en atención al principio de transparencia del Estado.

**Asambleísta Dora Aguirre:** en este mismo artículo, considera que falta establecer la obligación de planificar el trabajo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** tras contarse con el apoyo requerido, dispone que se incorpore la sugerencia. Pide que se de lectura a los artículos subsiguientes, relacionados al “Personal técnico operativo”.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** requiere que se especifique que las actividades que deben cumplir estas entidades complementarias, deben estar reglamentadas, a fin de evitar discrecionalidades.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** concuerda con la preocupación de la asambleísta





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Rodríguez y pide que se tome en cuenta la posibilidad de eliminar la palabra “eficiencia” por considerarla subjetiva.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** asume la conducción de la sesión.

Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que se de lectura a la propuesta de redacción realizada en torno a la sugerencias realizadas y a los artículos subsiguientes.

Sin más observaciones sobre este punto, suspende la sesión siendo las 11h05.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LUNES 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11H17**

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (Dora Aguirre; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se continúe con la lectura del articulado correspondiente a la “Jerarquía”.

*- Asambleísta Raúl Auquilla, se incorpora a la sesión siendo las 11h23*

**Asambleísta Soledad Vela:** pide que se explique técnicamente lo relacionado a las jerarquías, cargos y niveles.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al asesor Patricio Hernández, que realice las explicaciones del caso. Con esto, dispone que se continúe con la lectura de los artículos subsiguientes, correspondientes a la “Convocatoria”.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pide que se aclare qué son y en qué consisten las pruebas psicotécnicas.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** requiere a la asesora Daniela Nájera que realice las explicaciones pertinentes. Dispone que se continúe con la lectura del articulado y pide al asesor Patricio Hernández que explique las observaciones realizadas por la Unidad de Vigilancia Aduanera.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con lo señalado, dispone que se continúe con la lectura de los artículos subsiguientes y requiere al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a las observaciones entregadas por los representantes de aduanas.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pregunta a que se refiere la propuesta cuando se habla de “niveles primario y secundario”.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** pide al asesor del Ministerio Coordinador de Seguridad, Tomás Guayasamín, que explique.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** con lo argumentado, sugiere que en el articulado consten las definiciones del caso.

Adicionalmente, considera que las sugerencias dadas por los agentes aduaneros sobrepasan sus funciones.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** pide a los asesores Patricio Hernández y Tomás Guayasamín, que respondan al cuestionamiento del asambleísta Auquilla.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** con lo explicado, sugiere que se puntualice en el articulado, la necesaria coordinación entre los Agentes Aduaneros y la Policía Nacional.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se analicen las sugerencias del asambleísta Auquilla, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Ministerio del Interior; y, pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que continúe con la lectura del articulado, en lo relativo a la “Estructura de la carrera”.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pide que se le explique las razones técnicas para que todas las entidades complementarias de seguridad tengan estructuras de carreras iguales o similares.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone a los asesores Daniela Nájera y Tomás Guayasamín, que den las explicaciones solicitadas.

Con esta disquisición, suspende la sesión siendo las 12h03.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LUNES 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12H19**

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (Dora Aguirre; Raúl Aquilla; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se de lectura a la Subsección Segunda, (“Comisión de Tránsito del Ecuador”). Al respecto, adicionalmente, pide al asesor Patricio Hernández, que realice una explicación general sobre las observaciones remitidas tanto por la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), como por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sugiere que se diferencie las competencias de la CTE en vías y espacios que no están a cargo de los municipios, a fin de evitar superposición de funciones.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** puntualiza que es necesario un ajuste de los textos del articulado para que estén acorde a las observaciones realizadas por Senplades.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a la Subsección Tercera (“Cuerpo de Vigilancia Penitenciaria”). Al no haber observaciones, dispone que se lea la Sección Segunda (“Entidades complementarias de seguridad municipales y metropolitanas”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pone a consideración de la mesa, que existe una observación realizada por el asambleísta Carlos Viteri, sugiriendo que para el cumplimiento de sanciones ambientales, se permita el uso de la fuerza a estos cuerpos municipales y metropolitanos.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone que se de lectura a la Subsección Primera, (“Cuerpos de agentes civiles de tránsito”). Al no haber observaciones al respecto, suspende la sesión siendo las 12h48.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO LUNES 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15H04**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Aquilla; Victoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** para continuar con el análisis, dispone la lectura de la Subsección Tercera (“De los cuerpos de bomberos”).

**Asambleísta Raúl Auquilla:** propone que en el articulado se puntualice que estos cuerpos también están regidos por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización (COOTAD).

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** requiere al asesor Patricio Hernández que haga un resumen general de lo trabajado con los cuerpos de bomberos. Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que se continúe con la lectura de los artículos subsiguientes.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** sugiere incorporar la obligación de los gobiernos municipales de proveer la capacitación y logística necesaria para que estos cuerpos puedan cumplir con sus funciones.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se acojan las observaciones del asambleísta Auquilla.

Adicionalmente, solicita al asesor Patricio Hernández que explique las posiciones y aportes realizados por los bomberos voluntarios. Con lo explicado, los legisladores presentes concuerdan con que, por su calidad misma de voluntarios, no pueden tener ciertos beneficios solicitados, empero consideran que deben analizarse las peticiones.

**Asambleísta Dora Aguirre:** sugiere que, como beneficio, a los bomberos voluntarios, se les conceda puntos adicionales en caso de que quieran entrar a la carrera.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con apoyo manifiesto, se incorpora la propuesta. Pide que se continúe con la lectura de los artículos subsiguientes.

Sobre el punto referente a las recaudaciones para los Cuerpos de Bomberos, destaca que si bien no es materia de este proyecto de ley, se pueden hacer las consultas pertinentes para determinar cómo puede resolverse este punto de tanto interés.

Con esto expresado, dispone continuar con el análisis, para lo cual se pide que se de lectura a los artículos subsiguientes. Sobre el tema de riesgos, dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a la “Guía Operativa para el Funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos”, donde se establece su estructura, modelo de gestión, uniformes, mantenimiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

infraestructura y todo lo relativo a la materia.

Continuando con el debate, dispone que el artículo sobre “la amonestación verbal o escrita”, pase al Título Preliminar. Al no haber más observaciones, dispone que se de lectura a los artículos correspondientes al Régimen Disciplinario específico para la CTE.

Al no haber más observaciones al respecto, solicita que se de lectura al capítulo correspondiente a los “Agentes Civiles de Tránsito”. Por acuerdo de la mesa, dispone que se incorpore lo relativo a la emisión y entrega de boletas al ciudadano, pues es un tema específico de este cuerpo (que no es lo mismo que la emisión de boletas fraudulentas).

Suspende la sesión siendo las 16h20.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO LUNES 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17H04**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con el análisis, para lo cual pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al la propuesta de redacción referente a la emisión y entrega de boletas de tránsito.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** indica que tras revisar el Código Orgánico Integral Penal y la Ley de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte Terrestre, la sugerencia de texto, para ser incorporado a faltas graves, es: *“No entregar de manera personal o no notificar por correo electrónico a las y los usuarios, la boleta de citación, por el cometimiento de una infracción de tránsito”*.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con el acuerdo de los presentes de aceptar la propuesta de artículo, dispone su incorporación y pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, continuar con la lectura del articulado, en lo relativo al régimen disciplinario y su procedimiento. Al no haber observaciones de parte de los asambleístas, pide que se corrijan las





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

faltas de redacción, sintaxis y puntuación del articulado.

Recuerda a los presentes que, en la parte pertinente a la notificación, ésta se debe entregar vía electrónica, o en el domicilio, o en el lugar de trabajo; no en las tres a la vez. Apunta que fue acuerdo que el mismo procedimiento disciplinario contemplado en el Libro II, sea replicado en el Libro IV. Con esto dispuesto al equipo de asesores, suspende la sesión siendo las 17h28.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 14H27**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Victoria Paredes; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valerezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone dar lectura al Título Preliminar, Capítulo I (“De las Generalidades”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pide que este capítulo se redefina, en atención al Libro III.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** coincide con la opinión de la asambleísta Rodríguez.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** señala que aún hay varias dudas que esclarecer sobre el Libro III. Realiza una exposición sobre las propuestas que hay en torno a este texto y que, en atención al trabajo realizado, se le conceda un tiempo para analizar más profundamente el tema.

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone la lectura del Capítulo Segundo (“De los Principios, Características y Fines de las Entidades de Seguridad Ciudadana”).

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pide que se puntualice que el uso de la fuerza racional, proporcional y progresivo, es solo para policía y vigilancia penitenciaria.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se redacte en términos adecuados esta sugerencia para ser incorporada. Al no haber más observaciones, dispone que se continúe con



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

la lectura del Capítulo Tercero (“Disposiciones Comunes sobre las Carreras del Personal de las Entidades de Seguridad”), Sección Primera (“Aspectos generales de la carrera”). Señala que para la construcción de este articulado se contó con la participación del Ministerio del Trabajo.

Al no haber observaciones al respecto, dispone que se continúe con la lectura de la Sección Segunda (“De los niveles de gestión”) y Sección Tercera (“Del Sistema de Competencias, Evaluación, Capacitación, Formación, Especialización y Plan de Carrera”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sugiere que en el artículo pertinente, se ponga que la educación es permanente y gratuita.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pide eliminar al Consejo de Participación Ciudadana en el artículo referente al plan de carrera.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pone a consideración la propuesta, al haber apoyo, dispone su eliminación del texto y pide proseguir con la lectura de la Sección Cuarta (“De la Convocatoria, Selección, Promoción y Ascensos”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** propone que se incorpore el principio del debido proceso, en la parte referente a la destitución por una sentencia en firme.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se analice y se haga una propuesta de redacción al respecto. Con esto dicho, suspende la sesión siendo las 15h59.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 16h07**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura correspondiente al Capítulo Cuarto (“Disposiciones Comunes sobre el Régimen Disciplinario”), Sección Primera (“Lineamientos Generales”) y Sección Segunda (“Faltas y Sanciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Administrativas”).

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sugiere la eliminación de la palabra “juzgar”, pues esta es una competencia exclusiva de los jueces.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** suspende la sesión siendo las 16h14.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS  
16h20**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del texto. En la parte pertinente a las amonestaciones, pide que se incorpore que el sueldo descontado (sanción pecuniaria) a los funcionarios, sea destinado a capacitaciones.

Al no haber más observaciones, pide continuar con la lectura en la parte correspondiente a la Sección Segunda (“Faltas y Sanciones Administrativas”) y Sección Tercera (“Del Procedimiento Disciplinario”).

Sobre las faltas graves, pide que se redacte un numeral específico donde conste la responsabilidad de la autoridad en la prescripción de un proceso, como falta muy grave; mejorar la redacción del artículo relativo a la caducidad; y, corregir el articulado referente a cargos y roles.

Suspende la sesión siendo las 16h38.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS  
10H20**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** informa que se continuará con la revisión del Título Preliminar, con las correcciones que les fueron solicitadas al equipo de asesores.

Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a los artículos 9 y 10; y, que se entregue copia de los textos trabajados a los asambleístas, para lo cual suspende la sesión por 5 minutos, siendo las 10h49.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11H02**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que continúe con la lectura de los artículos 11, 12, 13. Dispone que se revea la parte referente a la subrogación.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** coincide con la observación realizada por la presidenta de la Comisión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con la lectura de los artículos referentes al “Rol de conducción y mando”, “Rol de la ejecución operativa” y subsiguientes. Dispone mejorar la redacción en atención a la técnica legislativa.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pregunta a qué se refiere cuando se usa la expresión “que agrega valor”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que intervenga el señor Diego Cabrera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

del Ministerio del Trabajo, a fin de que explique.

**Diego Cabrera:** explica que los procesos operativos de una institución son los procesos agregadores de valor. Sugiere que se ponga “ejecución de actividades operativas”, en lugar de “actividades agregadoras de valor”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con la lectura. En términos generales, pide que se diferencie que no es lo mismo grado que categoría. Señala que esta diferenciación compete al Libro II, porque ahí se contempla tanto la figura de cargo como de categoría.

Con esto expuesto, ordena que se de lectura a la Sección Tercera (“Del Sistema de Competencias, Evaluación, Capacitación, Formación, Especialización y Plan de Carrera”). Indica que existe un texto propuesta sobre este último capítulo y dispone que este sea distribuido entre todos los asambleístas, para lo cual suspende la sesión siendo las 11h44.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11H57**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a las Disposiciones Generales.

Indica que según sugerencia de la Policía Nacional (PN), se debería normar el color de las balizas usadas por las autoridades, en la parte que se refiere al equipamiento. Sugiere que esto esté en una transitoria, a fin de dar el plazo de un año para regularizar el uso de estos equipos.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pide que se especifique qué es un “arma letal”, pues hay armas que no son de fuego pero que causan la muerte.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** destaca que la letalidad está en el fin; empero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

debe entenderse que las armas no letales son aquellas que son ideadas para controlar y no para matar, pese a que con su uso inadecuado se puede causar la muerte.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** sugiere que se enfatice la prohibición del uso de toletes eléctricos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** propone que sea el ministro rector del orden público y la seguridad ciudadana el que defina el carácter letal de un arma y su uso, para los funcionarios pertenecientes a las entidades complementarias de seguridad. Al contar con el apoyo de los presentes, se acoge la propuesta y dispone que se continúe con la lectura de las disposiciones tercera y cuarta.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta si es real que las instituciones están en capacidad de ofrecer los beneficios contenidos en la disposición cuarta.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** propone que ante esta duda, se ponga que lo contenido en la disposición cuarta sobre prestaciones por periodo de lactancia, servicios médicos especializados, cuidado de menores, entre otros, responderá a las posibilidades económicas de los municipios.

**Asambleísta Soledad Vela:** apunta que ajustar las prestaciones a la realidad económica de las instituciones, permite discrecionalidad de la autoridad para cumplir necesidades básicas para las mujeres que cumplen estas funciones. Considera que este es un tema de derechos humanos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con lo expuesto, propone que en lugar de que la situación económica sea una condicionante, se ponga que esto se implemente en el plazo máximo de 3 años, a fin de que esté contemplada tanto en las Disposiciones Generales como en las Disposiciones Transitorias.

Con esto establecido, dispone que se continúe con la lectura de la Disposición General quinta; al no haber observaciones, pide que se prosiga con la lectura de la Sección Primera del Libro I (De la Policía Nacional”).

Antes de dar paso a observaciones, pone a consideración de la mesa, definir lo relacionado al Libro III, que quedó pendiente en sesiones anteriores. Con esto dicho, da la palabra a los legisladores presentes a fin de que expresen sus puntos de vista.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** considera que es inviable la existencia de un cuerpo civil armado por lo que propone que el Libro III salga del proyecto de Código Orgánico de Entidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** considera que el Libro III es inconstitucional y que para aprobarlo, debe haber una reforma previa a la Constitución y que el artículo 393 de la Carta Magna, no da la base legal requerida.

**Asambleísta Dora Aguirre:** considera que tras las consultas realizadas a las instituciones involucradas y de las comparencias de los ministros Coordinador de Seguridad y del Interior, se puede entender que la función para la que se quiere crear el Servicio de Protección Pública (SPP), ya existe. Por ello, a su parecer, lo adecuado sería mejorar los mecanismos de coordinación y lo que actualmente existe.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** destaca la sensación de intranquilidad que el Libro III crea en la ciudadanía y da lectura a algunos correos que han llegado a su despacho.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con estos argumentos puestos a consideración, propone que se proceda a tomar votación sobre la decisión de sacar el Libro III del proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

**Asambleísta Soledad Vela:** propone la incorporación de un texto que cree una especialidad tanto en PN como en FFAA, para formar a los efectivos que brindan protección a las autoridades.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con lo expresado, pone a consideración la creación de esta especialidad en FFAA y en PN. En este marco, pone a consideración una propuesta de redacción de la presidencia de la Comisión.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** sugiere la eliminación absoluta del Libro III y apoya la propuesta de crear una especialidad en FFAA y PN, que sea incorporado como un capítulo del Libro I o del Libro II.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide que se observe que el Libro I se refiere solamente a “Policía Nacional”, por lo que no podría incorporarse nada que abarque a FFAA, mientras que el Libro II, se refiere al “Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, que es un tema totalmente distinto.

**Asambleísta Dora Aguirre:** desglosa el contenido de los Libros I, II y IV, a fin de destacar que en ningún espacio encajaría lo que se está debatiendo. Pide que se distribuya la propuesta de presidencia para ser analizada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Raúl Auquilla:** propone que lo debatido se incluya en una disposición transitoria.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** reflexiona sobre el entrampe jurídico que esto implicaría.

**Asambleísta Soledad Vela:** propone que se elimine el Libro III y se mantenga el actual funcionamiento operativo de seguridad para las autoridades.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** coincide con todo lo expuesto por el asambleísta Auquilla.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** rechaza el argumento de que la intención del Libro III sea la creación de un grupo paramilitar, como malintencionadamente se ha dicho.

Considera que hay que reconocer los enormes avances que registra la PN en todo aspecto y el visible mejoramiento de las FFAA.

Explica que la propuesta trabajada por la presidencia, es poner en ley lo que actualmente ya está funcionando y crear una rama de especialidad para policías y militares para formarse en protección, para que los elementos formados en otras ramas, como por ejemplo investigación, no sean desviados de sus tareas.

En este marco, propone incorporar una transitoria para que se cree un Comité que analice la profesionalización, para que en el plazo de 6 meses, se determine la necesidad, o no, de la creación de este servicio.

Insiste en la importancia de la profesionalización y optimización de personal uniformado, así como la necesidad de que profesionales formados para la protección ciudadana, no sean desperdiciados dando protección a autoridades. Para ello fue creado el Libro III y, lo otro, es una interpretación política tendenciosa.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** recoge lo expresado por la asambleísta Calle e insiste en su oposición a este libro. Destaca que como representante de la oposición, nunca usó la palabra “paramilitar” en el debate, pues está consciente de que esto no tiene nada que ver con lo que se analiza. Enfatiza que su oposición a la propuesta radica en que, a su parecer, no hay un claro sustento constitucional y que la Comisión ha comprometido su trabajo en respeto a la Constitución. Con esto expuesto, mociona eliminar el Libro III y crear una transitoria, cuya redacción propone.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** enfatiza que lo señalado sobre la creación de un supuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

grupo paramilitar no es su criterio sino la opinión ciudadana. Considera que en la transitoria debe enfatizarse que debe tratarse de una especialización solo para FFAA y PN, para ningún otro sector.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** reconoce el compromiso ético en el debate del asambleísta Auquilla, como único representante del sector de oposición que ha participado en el debate de este Código. Con esto dicho, se suspende la sesión siendo las 13h01.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13H04**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Milton Gualán; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura al texto propuesto por el asambleísta Raúl Auquilla y apoyado por la asambleísta Verónica Rodríguez.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** da lectura al siguiente texto: *“Eliminar del proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Libro III, correspondiente al Servicio de Protección Pública y establecer una disposición transitoria que conforme un Comité que analice la necesidad de profesionalización de los servidores de protección a las autoridades públicas”*.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se tome votación a la propuesta del asambleísta Auquilla que consiste en eliminar el Libro III y establecer una Disposición Transitoria cuyo contenido es el previamente leído.

**Secretario Relator:** informa que con 9 votos afirmativos, 0 negativos, 0 blancos, 0 abstenciones y 2 asambleístas ausentes, se aprueba la moción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Dora Aguirre	X			
Raúl Auquilla	X			
Victoria Paredes	AUSENTE			
Milton Gualán	X			
Irma Gómez	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	AUSENTE			
Rocío Valarezo	X			
Soledad Vela	X			
Eduardo Zambrano	X			

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** suspende la sesión siendo las 13h08.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15H34**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Raúl Auquilla; Victoria Paredes; Irma Gómez; Milton Gualán; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone continuar con la lectura del articulado, en la parte pertinente.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** indica que corresponde retomar la lectura a partir de la Disposición General Séptima (“Servicio de Cesantía”).



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pregunta si hay observaciones al respecto. Pide la intervención del Coronel Fabián Salas.

**Crnl. Fabián Salas:** informa que en atención a la Ley de Fortalecimiento de Seguridad de las FFAA y PN, se establece una transitoria en la que el servicio de cesantía pasa al ISSPOL, pero este proceso todavía no se ha materializado.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** considera que debido a que este punto ya está contemplado en otras leyes, este tema no debe estar en este proyecto de Código. Pone a consideración la eliminación de este artículo; al haber apoyo de los legisladores y con el respaldo técnico de los delegados policiales presentes, se elimina.

Con esto, dispone continuar con la lectura, en la parte referente a las Disposiciones Generales Octava, Novena, Décima, Décimo Primera, Décimo Segunda, Décimo Tercera, Décimo Cuarta, correspondiente al Libro IV.

**Asambleísta Soledad Vela:** pregunta cómo queda la situación de los bomberos aeronáuticos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica que los bomberos aeronáuticos mantienen la estructura de carrera contemplada para los cuerpos de bomberos.

Dispone continuar con la lectura de la Disposición General Décimo Quinta. Al respecto, considera que el tema de la recaudación de la tasa para bomberos en las planillas eléctricas, no es materia de este proyecto de Código; por ello, propone eliminar esta disposición. Al contar con el apoyo de los presentes, dispone su eliminación.

Pide continuar con la lectura de la Disposición General Décimo Sexta. Al respecto, propone que esta parte, sea pasada al capítulo referente a los Cuerpos de Bomberos.

Al contar con apoyo a la propuesta y al no haber más observaciones al respecto, dispone continuar con la lectura, en la parte referente a Disposiciones Transitorias. Al respecto, cuestiona que se dé excesiva amplitud sobre la expedición del Reglamento al Código. Pide mejorar la redacción del texto, en términos adecuados.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** reflexiona que en la transitoria respecto a la formación de los cuerpos complementarios, no es adecuado poner la frase “títulos de tercer nivel” porque es exclusivo y propone que se ponga “títulos académicos”, para dar amplitud.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** al no haber más observaciones, dispone que se





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

continúe con la lectura. En la disposición transitoria referente a los asensos, dispone que se redacte en los términos acordados con la Policía Nacional (PN). Con esto dicho, dispone que se continúe con la lectura del articulado.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide que en la redacción se hagan ajustes acorde a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en lo referente a la comisión de servicios.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** en atención a lo explicado por el Coronel Fabián Salas, respecto a que en la PN no existe comisión de servicios y que la LOSEP contempla la posibilidad de permitir la a razón de estudios, pide que se ajuste la redacción de la transitoria pertinente.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta si tras la comisión de servicios, la persona retorna a cumplir las mismas funciones o a funciones reasignadas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica que dentro de la lógica policial, debe incorporarse y cumplir las funciones en donde se le reasigne.

Con esto, dispone continuar con la lectura de la parte correspondiente a los procedimientos. Al no haber observaciones al respecto, suspende la sesión siendo las 16h45.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MARTES 2 DE MAYO DE 2017 A LAS 15H34**

**Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 5 asambleístas (Dora Aguirre; Irma Gómez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) no existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017 A LAS 15H34**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate el quórum.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 10 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que continúe con la lectura para el análisis de las Disposiciones Transitorias.

Respecto a la Disposición Transitoria General Primera, señala que existe la propuesta de eliminarla y reemplazar el texto por otro, cuyo contenido dispone dar lectura. Al haber apoyo al nuevo texto, dispone que se incorpore y pide proseguir con la revisión de las Disposiciones Transitorias Generales Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta.

Al no haber observaciones, dispone que se de lectura a las Disposiciones Transitorias correspondientes al Libro I. Respecto a la disposición Quinta, con base en la explicación de la asesora Daniela Nájera, se acuerda su eliminación. Con esto aprobado, dispone continuar con el análisis.

*- Asambleísta Raúl Auquilla se incorpora siendo las 15h45*

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** sobre la disposición transitoria sexta, para guardar coherencia con la redacción del articulado, pide que se reemplace “Ministerio del Interior” por “entidad rectora en la materia de seguridad ciudadana y orden público”.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** pregunta por la norma con la que el patrimonio de la PN fue trasladado al Ministerio del Interior.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide la intervención del Coronel Fabián Salas, para aclarar este punto.

**Crnl. Fabián Salas:** explica que esta decisión está contenida en el Decreto Ejecutivo N° 632, el cual debería ser derogado en este Código.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** apunta que la ley que le daba personería jurídica a la Policía Nacional debe ser derogada, pues con el decreto esto sucede automáticamente. Considera que esto debe constar en esta transitoria.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** pide la palabra para mocionar la reconsideración de la eliminación del Libro III, en apego al artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que tome votación, para determinar si existe o no apoyo para reconsiderar la votación.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa que con 6 votos afirmativos, 0 blancos, 5 en contra y 0 abstenciones, se aprueba la moción.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Dora Aguirre	X			
Raúl Auquilla		X		
Fernando Bustamante		X		
Milton Gualán		X		
Irma Gómez	X			
Verónica Rodríguez		X		
Diego Salgado		X		
Rocío Valarezo	X			
Soledad Vela	X			
Eduardo Zambrano	X			

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** con la reconsideración aprobada, mociona que el texto del Libro III sea considerado para ser incluido en el análisis y debate del Proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que tome votación.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa que con 6 votos afirmativos, 0 blancos, 5 en contra y 0 abstenciones, se aprueba la moción de incluir el Libro III para el debate.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Dora Aguirre	X			
Raúl Auquilla		X		





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Fernando Bustamante		X		
Milton Gualán		X		
Irma Gómez	X			
Verónica Rodríguez		X		
Diego Salgado		X		
Rocío Valarezo	X			
Soledad Vela	X			
Eduardo Zambrano	X			

**Asambleísta Diego Salgado:** pide que el Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, de lectura al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Tras la lectura. Solicita que se informe sobre los plazos, en atención a que la norma da 45 días para entregar el informe de segundo debate, por lo que considera que el tratamiento es extemporáneo, debido a que el primer debate se dio en 2013.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** puntualiza que el primer debate y la gestión de años anteriores, le correspondió al asambleísta Fernando Bustamante, quien fue presidente de la Comisión hasta el año 2016, por lo que le pide que explique las razones a lo alegado por el asambleísta Salgado.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** apunta que no se cumplió con el plazo de 45 días porque es costumbre en la Asamblea Nacional, dar un plazo de tolerancia para la elaboración de informe para segundo debate y apunta que es correcto y legal haberse demorado tanto tiempo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se de lectura al pedido de prórroga realizado por el asambleísta Bustamante durante su gestión, así como de la respuesta dada por la Secretaría General de la Asamblea Nacional.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** en el marco del inicio del análisis sobre el Libro III, destaca que el Servicio de Protección Pública (SPP) al que se refiere, no es nuevo y que ya existe en países como EEUU, Rusia, Colombia, México, Perú, Chile, entre otros. Con esto, pide profundizar el debate al respecto.

**Asambleísta Dora Aguirre:** indica que el SPP está propuesto con una estructura y jerarquía



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

rigurosa que estará a cargo del Ministerio rector en la materia y su único fin es cuidar a las máximas autoridades del Estado. Recuerda que tras consultarse tanto a PN como a FFAA, se dijo que ninguna de las dos instituciones estaba formada para brindar seguridad a autoridades, ya que no está dentro de sus competencias.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** explica que dio paso a la reconsideración en atención a que el articulado propuesto para este segundo debate, es radicalmente diferente al trabajado en el primero. Destaca que en la propuesta actual existen mejoras sustanciales que deben debatirse técnicamente y que el equipo de asesores ha presentado, incluso, un estudio de legislación comparada respecto de los países que también cuentan con servicios de protección de autoridades. Enfatiza en que este SPP recién estaría implementándose en 10 años y que, de momento, existen los soportes legales y técnicos que sustentan la propuesta.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** dice no estar de acuerdo con la reconsideración e insiste en que el debate requiere de más tiempo.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** pide que el Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, lea el artículo 158 de la Constitución. Señala que para la creación del SPP, se requiere una reforma constitucional.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que el debate sobre el Libro III se retome en la sesión siguiente a fin de siga la lógica y metodología de análisis de los textos del proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Con esto dicho, suspende la sesión siendo las 17h47.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017 A LAS 10H22**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Milton Gualán; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** para continuar con el análisis y debate del articulado, dispone dar lectura a las disposiciones transitorias séptima, octava, novena. Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre, a fin de hacer uso de la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** pide que en la transitoria novena se incorpore lo relativo a los asensos. Retoma la conducción de la sesión y al no haber más observaciones, dispone que se continúe con la lectura de la Disposición Transitoria Décima.

**Asambleísta Diego Salgado:** solicita que se informe los nombres de los delegados de la Policía Nacional que asistieron a las sesiones de Comisión en las que se debatió el proyecto de ley.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que informe lo requerido.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** da lectura al oficio suscrito por Diego Mejía Valencia, Comandante General de la Policía Nacional, en el que se detalla los elementos de la Policía Nacional designados para participar en las reuniones de trabajo de la Comisión, por delegación del Ministro del Interior.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura de las Disposiciones Transitorias Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta.

**Asambleísta Soledad Vela:** destaca la importancia de la creación de la Universidad de Seguridad y Ciencias Policiales; empero, solicita que además de la Universidad, se mantenga el Instituto de formación de la Policía para proveer una capacitación a nivel técnico.

**Asambleísta Dora Aguirre:** apunta que la formación de carrera es un derecho de toda persona y para garantizarlo, se crea esta Universidad a fin de que se supere el solo nivel técnico de los policías y se les proporcione formación de tercer nivel.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** apunta que cuando compareció el director del Instituto de la Policía, se acordó que la infraestructura de éste, sea usada para poder crear la Universidad, del cual dependerá el Instituto Tecnológico, según el Reglamento de Senecyt.

**Asambleísta Rocío Valarezo:** propone que en el texto se ponga que el Instituto sea dependiente de la Universidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pone a consideración la propuesta y al haber apoyo, el artículo se mantiene.

Dispone que se continúe con la lectura de los textos, correspondientes a las Disposiciones Transitorias, cuya eliminación se propone.

Posteriormente, dispone que se de lectura a las Disposiciones Transitorias Décimo Sexta y Décimo Séptima, correspondiente al IV Libro. Al respecto, pregunta cuál es la situación actual de la transferencia de recursos e infraestructura al Servicio Forense.

Tras recibir la explicación pertinente, dispone continuar con la lectura de las disposiciones transitorias Décimo Novena y Vigésima. Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta de la Comisión, a fin de hacer uso de la palabra.

*- Asambleísta Diego Salgado, se retira de la sesión siendo las 11h07*

**Asambleísta María Augusta Calle:** realiza una lectura de la propuesta de texto entregada por la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) para considerar su incorporación.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión y dispone continuar con la lectura. En atención a que un representante del sector involucrado realizó algunas observaciones, suspende la sesión a fin de incorporar sus recomendaciones, siendo las 11h20.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN SIENDO SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017 A LAS 11H45**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Milton Gualán; Diego Salgado; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** detalla que el texto de la transitoria construido con los representantes del sector, ratifica el derecho de estos funcionarios al incremento de pensión anual.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con esto, dispone que se continúe con la lectura. Al no haber observaciones, dispone revisar las Disposiciones Reformatorias.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** al respecto, considera que en la redacción no se debe hacer alusión a las FFAA.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** indica que lo que se está haciendo es incluir en la norma una excepcionalidad contenida en la LOSEP, respecto de compensaciones contempladas para FFAA y PN.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** enfatiza que se trata de regímenes laborales diferenciados. Con esto, dispone que se continúe con la lectura de las Disposiciones Reformatorias. Encarga la conducción de la sesión a la Vicepresidenta de la Comisión, a fin de hacer uso de la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** propone la redacción de una transitoria, en apego a la transitoria vigésimo cuarta de la Ley de Fortalecimiento de Seguridad Social de las FFAA y PN, en la que se amplíe el plazo, a 12 meses, para que los elementos de la Policía Nacional puedan optar por pasar al nuevo sistema de aseguramiento, cotizaciones y prestaciones, en atención a que se contemplaba un plazo de 6 meses y este ya caducó.

La siguiente propuesta de transitoria está relacionada al ámbito hipotecario. Para ello, propone reformar el artículo innumerado posterior al artículo 45 de la Ley de Fortalecimiento de Seguridad Social de las FFAA y PN, con una nueva redacción que en esencia les permita a los miembros de FFAA y PN, ser parte del Fondo de Vivienda, de manera voluntaria.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** retoma la conducción de la sesión. Ambas propuestas se incorporan, tras contar con el apoyo de los presentes.

**Asambleísta Dora Aguirre:** sugiere que las personas ecuatorianas que se han formado en temas de seguridad en el exterior, puedan tener la posibilidad de incorporarse a las distintas entidades de la materia, en el país. En este marco, realiza una propuesta de texto.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** se opone a que policías formados en el exterior sean parte de la propuesta. Propone que se restrinja a casos de peritos, antropólogos, etc., y a las entidades contempladas en el IV Libro; además, pide que se elimine los 5 puntos de preferencia, que propone la asambleísta Aguirre.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Soledad Vela:** apoya la propuesta pero propone una homologación de conocimientos y se opone al beneficio de los 5 puntos.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** expresa que es una interesante propuesta que debe ser mejorada y analizada.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** destaca que estos grupos son considerados como vulnerables por la Constitución y tienen un tratamiento especial denominado “discriminación afirmativa”. Con esto señalado, coincide con la necesidad de hacer modificaciones a la propuesta, respetando todo el proceso de formación de la Policía Nacional, pero permitiéndoles el ingreso a las entidades complementarias de seguridad.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** pide a la asambleísta Aguirre que, como proponente, realice una propuesta de redacción de texto.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** solicita que se haga esta propuesta de redacción y dispone que se continúe con la lectura a las disposiciones derogatorias y la disposición final.

Al no haber observaciones adicionales, suspende la sesión siendo las 12h38

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017 A LAS 12H50**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Milton Gualán; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide que se de lectura a su propuesta de artículo, tomando en cuenta las observaciones previamente realizadas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pone a consideración el texto. Al contar con el apoyo requerido, suspende la sesión siendo las 12h59.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017 A LAS  
14H29**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Irma Gómez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se de lectura a la transitoria segunda que establece que en 360 días la máxima autoridad del Trabajo realizará los estudios actuariales necesarios, respecto de las entidades de seguridad complementaria. Al respecto, indica que la seguridad social no es materia del Código, pero que existe un compromiso de los legisladores con estos sectores.

Inicia la revisión del Libro III, aclarando que el texto de informe de primer debate no contó con el apoyo de varios asambleístas; por ello, se modificó el contenido de manera tal, que se creó un Sistema de Protección Pública (SPP) con una estructura clara y con personal con una carrera definida, subordinada al Ministerio del Interior. Destaca la importancia de la existencia de una especialidad para la protección de autoridades, que no implique la subutilización y el mal aprovechamiento de elementos uniformados de altísima calidad y con un excelente nivel de formación, enfatizando que se trata de un cuerpo especializado y riguroso. Dispone la lectura de los textos correspondientes, a fin de comparar la redacción original propuesta por el Ejecutivo con la redacción propuesta por la Comisión.

Sobre el Capítulo I de la propuesta, esclarece que existe un presupuesto establecido que se incluiría en el Presupuesto General del Estado, conforme a la certificación emitida por el Ministerio de Finanzas. Apunta que, adicionalmente, el Ministerio Coordinador de Seguridad emitió un informe respecto de la forma, el tiempo y la cantidad de elementos que se necesitaría capacitar. Insiste en que la propuesta está enmarcada por la legalidad.

**Asambleísta Soledad Vela:** enfatiza que esta propuesta, de ninguna manera, busca armar a la ciudadanía. Apunta la importancia de hacer un análisis de riesgos para designar la protección a autoridades.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Rocío Valarezo:** pide que en el artículo referente a la naturaleza, se especifique a las autoridades a las que se va a dar protección.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** enfatiza que esto está desglosado en el artículo siguiente, pues no compete a la naturaleza.

**Asambleísta Irma Gómez:** propone incorporar en el artículo sobre la naturaleza, la expresión “en estricto respeto a la Constitución de la República, a los derechos humanos y a los instrumentos internacionales”.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** al haber apoyo a la propuesta, dispone que se incorpore.

**Asambleísta Dora Aguirre:** enfatiza que existen cuerpos complementarios de seguridad que tienen autorización para el porte de armas.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del Capítulo II (“De las Autoridades y Órganos Competentes”); el Título Segundo (“De la Profesión de Servidoras o Servidores del Servicio de Protección Pública”), Capítulo Primero (“Del personal del Servicio”) y Capítulo Segundo (“Del Grado, Jerarquía, Mando, Dirección, Cargo y Clasificación de las o los Servidores Integrantes del Servicio de Protección Pública”).

**Asambleísta Irma Gómez:** realiza una propuesta de mejoramiento del numeral 7 del artículo sobre el ministerio rector.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se continúe con la lectura del Capítulo Tercero (“De la carrera profesional”), Sección Primera (“Aspectos generales”).

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** destaca que el articulado contempla la coordinación con FFAA y PN, cuando se requiera.

**Asambleísta Irma Gómez:** realiza una propuesta de redacción al artículo innumerado correspondiente a “Los Servidoras o Servidores del Servicio de Protección”, el cual es aprobado por los presentes.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone la incorporación de la propuesta y pide continuar con la lectura referente al Capítulo Segundo (“Del Grado, Jerarquía, Mando, Dirección, Cargo y Clasificación de las o los Servidores Integrantes del Servicio de Protección Pública”). Pide que se aclare lo referente a los grados y cargos en el artículo sobre la “Estructura de la Carrera”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Con esto dicho, dispone que se continúe con la lectura del Capítulo Tercero (“De la carrera profesional”), Sección Primera (“Aspectos generales”).

**Asambleísta Dora Aguirre:** propone que el numeral 4 del artículo referente a la “Selección”, sea parte de los Principios Generales.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** tras constatar el apoyo a la propuesta, dispone que se acoja y pide que se continúe con la lectura de la Sección Segunda (“Del ascenso, promoción y profesionalización”); Sección Tercera (“De los Derechos y Obligaciones”). En el artículo referente a Derechos, pide que se mejore la redacción, con el Libro IV como referente.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** solicita que se de lectura al artículo 9 de la Ley de Armas de Fuego y Municiones.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** con esa puntualización, dispone que se de lectura al texto del Título Tercero (“Del Régimen Administrativo Disciplinario”), Capítulo Primero (“De las faltas administrativas disciplinarias”). A fin de que todos los legisladores conozcan la redacción suspende la sesión por unos momentos hasta que les haga la entrega del documento, siendo las 16h12

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017 A LAS 16H28**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que constate quórum.

**Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Irma Gómez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** tras indicar que ya se ha entregado la información referente a la propuesta de texto sobre “faltas”, abre el espacio a observaciones.

**Asambleísta Dora Aguirre:** propone que en faltas leves, en el numeral 4, se incorpore “el no portar uniforme, si lo tiene”.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se hagan las revisiones de redacción



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Dora Aguirre:** propone que en faltas leves, en el numeral 4, se incorpore “el no portar uniforme, si lo tiene”.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** dispone que se hagan las revisiones de redacción del caso. En el artículo referente a faltas graves, señala que el numeral 12, corresponde al Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no a este libro; y, realiza unas correcciones de forma al numeral 21.

En el artículo sobre “faltas muy graves”, observa que el numeral 5, debería ser trasladado al Libro I. Dispone al Secretario Relator, Ab. Carlos Alomoto Rosales, que de lectura a las propuestas de redacción de los textos específicos de este SPP.

Al no haber observaciones, dispone que se de lectura al Capítulo Segundo (“Del Juzgamiento”), Sección Primera (“Aspectos Generales”) y Sección Segunda (“Procedimiento para el Juzgamiento de Faltas Administrativas Disciplinarias Graves y Muy Graves”).

Explica a los presentes la propuesta de artículo en la que se contempla la rendición de cuentas trimestral de este SPP ante la Asamblea Nacional, a fin de que se informe sobre el destino, operaciones, acciones de este cuerpo, en cumplimiento con los principios de transparencia y control de las instituciones del Estado.

**Asambleísta Eduardo Zambrano:** expresa su apoyo a la propuesta presentada.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** enfatiza que en los términos en los que está redactado el Libro III, existe claridad absoluta en las funciones que va a cumplir. Con esto expresado, clausura la sesión siendo las 17h10.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle, la señora Vicepresidenta de la Comisión, Dora Aguirre y la Prosecretaria, Gabriela Galindo.

María Augusta Calle  
**PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN**

Dora Aguirre  
**VICEPRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN**

Gabriela Galindo B.  
**PROSECRETARIA**